



Hermosillo, Sonora; a 11 de Agosto del 2016.

**El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. (CIAD)** denominado como "La Convocante" en los presentes Documentos de Licitación Pública Nacional a través de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en el Km. 0.6, carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México; C. P. 83304, Tel (662) 289 24 00, ext. 330, correo electrónico [subdireccionrm@ciad.mx](mailto:subdireccionrm@ciad.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento, se convoca a presentar proposiciones técnicas y económicas para la **Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016**, para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la obra Pública, que consiste en la **Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo**. Conforme a las especificaciones descritas, así como a la siguiente:

## C O N V O C A T O R I A

### SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS

La obra objeto de este Concurso está comprendida en el Convenio de Asignación de Recursos para el CIAD por parte del FOMIX-MIXTO CONACYT –GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO para el Proyecto No. **267887** denominado "**Creación del Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria**" según convenio de fecha **29 de marzo de 2016**, del cual es responsable el Dra. María Mayra de la Torre Martínez.

#### 1.2 OBTENCION DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA se publicará en la plataforma electrónica de COMPRANET 5.0 para los interesados en participar.

#### 1.2 IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 51*.
2. No podrán participar las personas físicas o morales a quienes se les haya rescindido un contrato por parte de CIAD, A.C.
3. No podrán participar las personas físicas o morales que tengan adeudos con el CIAD o que tengan procesos derivados de Auditorías de Organismos o Entes Fiscalizadores.

#### 1.3 PARTICIPACION CIUDADANA

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos de la presente Licitación Pública Nacional en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de esta Licitación sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.



#### 1.4 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PODRA SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA y sus anexos así como en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrá ser negociada, sin perjuicio de que la Convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los términos del artículo 38 de la LOPSRM, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 27 de la misma.

#### 1.5 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 34 de la LOPSRM, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones por medio de su página de Internet y por comunicado enviado a los licitantes por correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a la modificación.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para los LICITANTES.

#### 1.6 BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PUBLICA

De conformidad en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el artículo 93 del Reglamento de la misma y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre del 2009, **el LICITANTE ganador, deberá proporcionar, al momento de formalizar el contrato, el comprobante de la Firma Electrónica Avanzada de la persona que fungirá como Superintendente del Proyecto Ejecutivo**, asimismo deberá incluirlo en la propuesta de la presente convocatoria en el anexo **AT9) Relación del personal técnico responsable que intervendrá en el servicio.**

## SECCIÓN 2. TERMINOS DE REFERENCIA

### 2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de elaboración del proyecto ejecutivo será de **180** días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día **14 de septiembre de 2016**, y la fecha de terminación el día **12 de marzo de 2017**.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN

Objeto: Elaboración de proyecto ejecutivo para **"El Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo"**. En el proyecto ejecutivo deberá considerarse la definición de necesidades sustantivas estipuladas por parte de los usuarios, además los permisos y licencias requeridos por el municipio y estado, relacionadas con la construcción, proyecto arquitectónico, proyecto de ingeniería (el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas de todas las ingenierías, especificaciones generales y particulares, así como todos los planos de plantas, alzados, secciones y detalles que permitan llevar a cabo la obra civil y todas sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gas, de climatización, de conectividad y demás especiales necesarias para su funcionalidad, seguridad y sustentabilidad), presentaciones en 3D, presupuesto base debidamente especificado y cuantificado con matrices de precios unitarios y números generadores, englobando todo lo descrito que conforme el proyecto ejecutivo.

### 2.3 ALCANCES DEL SERVICIO

**2.3.1. Análisis y definición de las necesidades específicas del usuario.** Con el propósito de definir las necesidades propias de las autoridades responsables de la operación y mantenimiento de los



inmuebles materia del proyecto del presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá elaborar un programa de reuniones necesarias y asignar a un equipo técnico especializado para recabar del usuario la información necesaria sobre los requerimientos de (espacios, iluminación, ventilación, mobiliario hecho a la medida, mobiliario comercial, climatización, iluminación específica, equipo eléctrico que se utilizará en el área, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, voz y datos así como cualquier consideración especial) que permita lograr un diseño a la medida de las necesidades.

**2.3.2. Proyecto Arquitectónico.** El CONTRATISTA elaborará el proyecto tomando en cuenta los aspectos de sustentabilidad, arquitectura propia del lugar, entorno, clima y cualquier aspecto que pueda contribuir a la funcionalidad del inmueble y presentará inicialmente los planos esquemáticos del proyecto, donde se plasme la ubicación de cada uno de los servicios, sus interrelaciones, dimensionamiento, accesos, circulaciones del personal, etc. y todo aquello que conforme el aspecto funcional y de la imagen institucional.

Una vez autorizado el anteproyecto por parte de las autoridades correspondientes del CIAD, se procederá a la elaboración del Proyecto Arquitectónico.

**2.3.3. Cálculo de ingenierías.** El CONTRATISTA del proyecto deberá desarrollar las ingenierías considerando los criterios de sustentabilidad que apliquen, así como la funcionalidad e imagen institucional solicitados en los presentes términos de referencia, donde se consideren todos los planos incluyendo los de ingeniería de detalle, alzados, cortes e isométricos, así como documentos técnicos tales como: Memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de equipos, materiales y procedimientos constructivos, los estudios específicos y toda la documentación e información requerida para el desarrollo de la Ingeniería Civil, Ambiental, redes de comunicación y electromecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, gases, sistema contra incendio, etc. Para la gestión y obtención de permisos y licencias, así como para su construcción y puesta en operación.

Los siguientes documentos **son enunciativos más no limitativos** y deberán estar firmados por peritos responsables de cada una de las áreas de especialidad, con cédula profesional y demostrando contar con experiencia en la materia.

1. Levantamiento topográfico y localización del terreno, que incluya ubicación en google earth
2. Estudio de mecánica de suelos
3. Cálculo y diseño estructural,
4. Proyecto eléctrico.
  - a. (Aprobado por una Unidad Verificadora a nivel de proyecto conforme a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización) y NOM-007-ENER-2004, (eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.)
  - b. Proyecto de planta eléctrica de emergencia.
5. Ingeniería Hidráulica.
  - a. Red de distribución de agua fría, agua caliente y aguas especiales.
6. Ingeniería Sanitaria.
  - a. Sistema de captación y separación de aguas negras y grises.
  - b. Sistema de captación y utilización de aguas pluviales.
  - c. Proyecto de Planta de pretratamiento de aguas negras y grises.
7. Red de protección contra incendios.
  - a. Hidráulico
  - b. Eléctrico



8. Proyecto de instalaciones de gases.
  - a. Gas L.P.
  - b. Gases especiales
9. Proyecto de clima artificial
10. Proyecto de voz y datos.
11. Proyecto de cámaras de seguridad (CCTV).
12. Estudios técnicos especializados.
13. Proyecto de áreas exteriores

**2.3.4 Proyecto ejecutivo.** Consiste en el desarrollo del proyecto arquitectónico e Ingenierías, por especialistas en cada área demostrándolo con cédula profesional y experiencia en la materia tomando en cuenta lo establecido en las siguientes leyes, normas, reglamentos, etc.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.
- Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo y su Reglamento.
- Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo.
- Como referente, ante la ausencia de regulación específica en el municipio, considerar el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus normas técnicas complementarias de todas y cada una de las ingenierías.
- Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pachuca de Soto, (como norma de referencia al no contar el municipio de San Agustín Tlaxiaca con un P.D.U.M.)

*El Consejo Rector de Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura, ha puesto particular énfasis en que las edificaciones que se emplacen dentro del área de innovación estén diseñadas bajo criterios de arquitectura bioclimática y certificadas bajo normas mexicanas o extranjeras en eficiencia energética, ya que estas prácticas han demostrado beneficios en el desempeño ambiental y energético, aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural, logrando una operación eficiente con estándares de excelencia y menores gastos para los usuarios. Para lo cual citamos las mínimas requeridas que se deben considerar en las siguientes normas:*

- Norma mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013, que contiene los Criterios y Requerimientos Ambientales Mínimos de Edificación Sustentable.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001, Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-1996, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado para vialidades y exteriores de edificios.
- Norma oficial mexicana: NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público.
- Normas Mexicanas (NMX) y Normas Oficiales Mexicanas (NOM), aplicables a este tipo de proyecto.
- American Concrete Institute (ACI).
- American Institute of Steel Construction (AISC).



- American Welding Society (AWS) Code.
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- National Fire Protection Association (NFPA).
- American Society of Heating, Refrigeration and Air-conditioning Engineers. (ASHRAE).
- Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Hidalgo.

Y demás normatividad y reglamentación aplicable; también se deben contemplar todas las especificaciones y requerimientos necesarios para la ejecución de la obra, entre los que se encuentran los siguientes estudios, permisos, licencias, etc.:

### **ESTUDIOS Y PERMISOS**

1. Estudios preliminares. (planos de ubicación de los servicios básicos, Macro localización y Micro localización).
2. Estudio bioclimático, basado en la norma de sustentabilidad NMX-AA-164-SCFI-2013.
3. Estudio de mecánica de Suelos. Elaborado por persona física o moral certificada en el área.
4. Estudio Impacto Ambiental. Elaborado por persona física o moral certificada en el área y autorizado por la autoridad correspondiente.
5. Estudio de Diagnóstico de Riesgos. Elaborado por persona física o moral certificada en el área y autorizado por la autoridad correspondiente.
6. Estudio Hidrológico. Elaborado por persona física o moral certificada en el área.
7. Constancia de zonificación y número oficial, expedida por la autoridad correspondiente.
8. Licencia de Uso de Suelos, expedida por la autoridad correspondiente.
9. Licencia de Construcción, expedida por la autoridad correspondiente.
10. Trámite de Aviso de Terminación de Obra, expedida por la autoridad correspondiente.

**Nota: Todos los estudios y permisos deberán ser gestionados por el contratista del proyecto ejecutivo.**

**Los Planos y Documentos que a continuación se enumeran son enunciativos más no limitativos y el proyectista deberá agregar los que considere necesarios para una mejor interpretación del proyecto ejecutivo.**

Todos los planos deberán llevar la firma de Responsiva del Proyecto Ejecutivo por el representante legal de la persona moral o de la persona física que lo elaboró, quien deberá estar disponible durante todo el desarrollo de la ejecución de la obra y tiempo que estipule la fianza de vicios ocultos en lo relacionado al Proyecto. Además de lo anterior, las memorias de diseño o cálculo y todos los planos, deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra (DRO) y en su caso por el corresponsable por cada especialidad de las ingenierías.

Tanto el Director Responsable como los corresponsables, deberán contar con el registro vigente ante el Comité de Admisión de Directores Responsables y corresponsables de obra (DROyC).



**PRELIMINARES**

1. Programa de necesidades específicas (formato de requerimientos para el responsable de las áreas, apegarse al punto 2.3.1. Análisis y definición de las necesidades del usuario)
2. Planos levantamiento topográficos.
  - a. Utilizando banco de nivel otorgado por el ayuntamiento del lugar.
  - b. Curvas de nivel a cada metro o a la distancia necesaria que permita buena legibilidad e interpretación del plano.
  - c. Volumetrías de áreas
  - d. Perfiles del terreno
  - e. Macrolocalización y microlocalización del polígono
3. Plano de estado actual

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

4. Planta de conjunto, incluye todas las áreas de las que conste el proyecto: Edificios, Orientaciones, Estacionamientos, Accesos, Áreas Verdes, protección Perimetral y demás Áreas Construidas.
5. Planta de trazo.
6. Planos de cortes.
7. Planos de detalles.
8. Planos de azoteas.
9. Plano de fachadas en todos los lados de la construcción (frente, posterior y los laterales).
10. Plano de secciones.
11. Plano de escaleras incluye detalles.
12. Plano de Detalles constructivos.
13. Plano de Detalles de Auditorio.
14. Plano de Detalles de Cafetería.
15. Plano de Detalles de Aulas y Sala de Reuniones.
16. Plano de Detalles de Plaza y Anfiteatro.
17. Plano de Detalles de Laboratorios.
18. Plano de Detalles de Cuarto de Máquinas.
19. Plano de Detalles de Bodega General.
20. Plano de Detalles de Almacenes.
21. Plano de Detalles de Planta Piloto.
22. Plano de Detalles de Baños.
23. Plano de Caseta de vigilancia en acceso.
24. Plano de Detalles de Caseta de vigilancia en acceso.

**PROYECTO DE ACABADOS**

25. Planta de acabados
26. Plano de pisos. (incluye despiece de loseta cerámica y simbología)
27. Plano de plafones. (incluye despiece de plafones y simbología)
28. Plano de muros (incluye detalles de instalación y cortes)
29. Plano de acabados Interiores y Exteriores.
30. Plano de Detalles de Acabados de Interiores y Exteriores.

**PROYECTO DE PUERTAS, VENTANAS Y CANCELERIAS**

31. Plano de localización de elementos con su simbología.
32. Plano de detalles y cortes.
33. Plano de puertas.



34. Plano de ventanas.
35. Plano de alzados de cancelerías, puertas y ventanas.

**PROYECTO ESTRUCTURAL (\*)**

36. Plano estructural de cimentación.
37. Plano de secciones y detalles de cimentación.
38. Plano estructural de pisos y detalles.
39. Planos estructurales de entepiso y azotea.
40. Plano de conexiones o nodos estructurales.
41. Plano de estructural de marcos.
42. Plano estructural de vigas.
43. Plano de detalles, cortes y alzados estructurales de todos los elementos de soporte.
44. Plano de detalles de elementos como: escaleras, rampas y elevadores.
45. Plano de secciones en marcos y vigas.
46. Plano Estructural de Anfiteatro
47. Plano de Detalles y nodos de Conexión en anfiteatro.
48. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable y en apego a normas

**PLANO DE HERRERIA**

49. Plano Herrería en Caseta.
50. Plano de Herrería para protección Perimetral.
51. Plano de Herrería en General del Centro.
52. Plano de Detalles de Herrería General del Centro.

**PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (\*)**

53. Planos de Instalaciones Eléctricas del Diagrama Unifilar.
54. Planos de Instalaciones Eléctricas de Cuadros de Cargas y Simbología.
55. Plano de Instalación Eléctrica de Acometida.
56. Plano de Instalación Eléctrica de Subestación.
57. Plano de Instalación Eléctrica de Alimentadores Generales
58. Plano de Instalación Eléctrica de Alimentadores para Clima.
59. Plano de Instalación Eléctrica de Alumbrado.
60. Plano de Instalación Eléctrica de Contactos Normales.
61. Plano de Instalación Eléctrica de Contactos Regulados.
62. Plano de Instalación Eléctrica de Equipos.
63. Plano de sistema de tierras y pararrayos.
64. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable.
65. Notas a considerar en la elaboración del Proyecto Eléctrico: Se deberá de cumplir con la normatividad existente, con las siguientes normas: NOM-001-SEDE-2012, otras normas vigentes aplicables, el PEC (Procedimiento para la evaluación de conformidad del proyecto eléctrico vigente) Se deberá firmar el proyecto eléctrico por responsable de acuerdo a los puntos 4.13 y 4.14 del PEC.

**PROYECTO DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, SONIDO Y CCTV**

66. Plano de Salidas y Ducterías de Voz y Datos.
67. Plano de Salidas y Ducterías de Cctv y Audio.
68. Plano de Red de Interconexión.
69. Plano de ubicación de SITE incluye detalles.



70. Plano de Detalles en General.
71. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable.

**PROYECTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS**

72. Plano de Instalaciones Hidráulicas PB y PA.
73. Plano de Detalles Planta Alta.
74. Plano de Detalles Planta Baja.
75. Plano de Detalles de Muebles Sanitarios.
76. Plano de Isométrico de Instalación Hidráulica.
77. Plano Conexión Red Hidráulica Municipal.
78. Plano de Detalle de Conexión Red Hidráulica Municipal.
79. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable.

**PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS**

80. Plano de Instalación Sanitaria Planta Baja y Alta.
81. Plano de Detalles de Instalación Sanitaria Planta Baja.
82. Plano de Detalles de Instalación Sanitaria Planta Alta.
83. Plano de separaciones de Aguas Grises y Negras.
84. Plano de Detalles de Muebles Sanitarios.
85. Plano de Isométrico de Instalación Sanitaria.
86. Plano de Conexión a Red de Drenaje Municipal.
87. Plano de Detalles a Conexión a Red de Drenaje Municipal.
88. Plano de Planta de tratamiento
89. Plano de Detalles de Planta de Tratamiento
90. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable.

**PROYECTO DE INSTALACIONES DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO**

91. Plano de Luces de emergencia.
92. Plano de Detención y Alarma, Estación de Jalón.
93. Plano de Ruta de Evacuación y Zona de Riesgo, con nomenclaturas.
94. Plano de Extintores y Detectores de Humo.
95. Plano de Equipamientos: hidrantes, extintores, tomas siamesas, sensores de humo, Señalización. NOM-003-SEGOB-2002.
96. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable, con la Pre-autorización del Departamento de Bomberos del Ayuntamiento de Pachuca, Hgo.

**PROYECTO DE INSTALACIONES DE NEUMATICA Y VAPOR**

97. Plano de Planta Baja de Neumática y Vapor.
98. Plano de Planta Azotea de Neumática y Vapor.
99. Plano Isométrico de Vapor.
100. Plano Isométrico de Aire Comprimido.
101. Plano Isométrico de Vacío.
102. Plano Isométrico de Gases especiales: *nitrógeno, helio, oxígeno o CO2*
103. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable.

**PROYECTO DE INSTALACIONES DE GAS L.P. (\*)**

104. Plano de Gas L.P. Planta Baja.
105. Plano de Detalles Planta Baja.
106. Plano de Gas L.P. Planta Alta.
107. Plano de Detalles Planta Alta.





- 108. Plano de Planta Azotea.
- 109. Plano de detalles Planta Azotea
- 110. Plano de Isométrico Gas L.P.
- 111. Plano de Detalles del Isométrico Gas L.P.
- 112. Plano de Detalles del Instalaciones en General.
- 113. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable en apego a NOM-004-SEDG-2004. (Aprobado por la Unidad Verificadora a nivel proyecto)

#### **PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN**

- 114. Plano de Sembrado de Ductos Planta Baja y Planta Alta.
- 115. Plano de Detalles de Ductos Planta Baja y Planta Alta.
- 116. Plano de Sembrado de Equipos en Azotea.
- 117. Plano de Detalles de Equipos en Azotea.
- 118. Plano de Proyecto de Control.
- 119. Especificaciones generales, Memoria de Calculo firmada por responsable.

#### **PROYECTO DE OBRA EXTERIOR**

- 120. Planos General del Centro
- 121. Plano de levantamiento topográfico.
- 122. Plano de Terracerías, Niveles de Rasantes y volumetrías.
- 123. Plano de Trazo de Conjunto.
- 124. Plano de obra exterior.
- 125. Plano de Detalles de obra exterior.
- 126. Plano de Pavimentación.
- 127. Plano de Detalles de Pavimentación.
- 128. Plano de Señalización y cajones de estacionamiento.
- 129. Plano de Direccionamiento de Aguas Pluviales de Estacionamientos
- 130. Plano de Detalles de Señalización y cajones de estacionamiento.
- 131. Plano de Acabados en los diferentes pisos o Suelos.
- 132. Plano de Acceso, andadores, vialidades y Estacionamiento.
- 133. Plano de estructuras de Concreto y/o Piedras.
- 134. Plano de Barda Perimetral.
- 135. Plano de Detalles de Barda Perimetral.
- 136. Planos de accesibilidad, considerando la norma NMX-R-050-SCFI-2006 y en su caso a lo previsto por el INIFED en las normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones (Volumen 3, tomo II, del año 2014).

#### **PROYECTO DE AREAS VERDES**

- 137. Plano de Jardinería en General. (incluye proyecto de riego por goteo)
- 138. Plano de Irrigaciones y Detalles.

#### **PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

- 139. Plano General de Planta de Tratamiento, indicando los procesos respectivos.
- 140. Plano de Cortes y Detalles de Planta de Tratamiento
- 141. Plano de Instalaciones hidráulicas, eléctricas y electromecánicas y Detalles de Equipamiento.
- 142. Relación de equipos mecánicos, eléctricos y electromecánicos
- 143. Plano Recolección de Aguas Negras y Grises



#### 144. Plano de Alimentación a Irrigación

Se deberá incluir el dibujo de todos los isométricos y detalles necesarios. *(La presentación de los planos será en papel reproducible en medidas 60 x 90 cm. a escala adecuada para su correcta presentación e interpretación, con las calidades de línea adecuadas), debidamente doblados y encarpados, también se deberá presentar en archivo electrónico en Auto-Cad 2007 en memoria USB presentar dos copias.*

*(\*) Estas ingenierías deberán ser revisadas por un despacho independiente al proyectista para garantizar la correcta elaboración de dichas ingenierías, incluyendo presupuesto base, enfatizando que el despacho revisor, también deberá comprobar su experiencia y capacidad en el área, firmando de corresponsabilidad con su cedula profesional.*

**2.3.5. Presupuesto Base.** Integrado por partidas y sus conceptos conteniendo las especificaciones técnicas que describan en forma amplia y clara los procedimientos constructivos, así como el alcance real de cada concepto, debiendo anotar entre otras características los modelos, tipos, capacidades, además, la cuantificación de los volúmenes de obra, requiriendo como mínimo lo siguiente:

1. Cuantificación de Volúmenes y Cantidades de Obra.  
Entregados impresos y en archivo electrónico en formato Excel con los cálculos de los Números Generadores que sustenten las cuantificaciones realizadas, referenciados a Planos y Presupuesto Base.
2. Presupuesto Base.  
Ordenado por partidas y sus conceptos. Con matrices de precios unitarios de acuerdo a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Presentar Impreso y en archivo electrónico en formato de OPUS y Excel. El entregable del presupuesto base deberá presentarse de acuerdo a las necesidades que el CIAD le manifieste para efecto de construcción en diferentes etapas.
3. Precios Unitarios.  
Estructura de costos desglosando materiales, maquinaria y equipo, auxiliares y mano de obra, costos indirectos, utilidad, financiamiento, retenciones de ley, etc.
4. Cotizaciones  
Presentar cotizaciones de los materiales y equipos que intervienen en cada precio unitario que conforman la propuesta de proyecto, entregar de manera digital y en físico.

**NOTA: LAS DIFERENCIAS DE (CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OMISIONES EN GENERAL, ETC.) ENTRE PLANOS Y PRESUPUESTO BASE DEL PROYECTO, SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y LOS COSTOS QUE CAUSEN DICHOS ERRORES CORRERÁN A SU CARGO, QUEDANDO GARANTIZADO ESTE PUNTO.**

### **SECCIÓN 3. INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE**

Se darán facilidades de acceso a las instalaciones del CIAD en caso de requerir información complementaria con el fin de que el CONTRATISTA tenga la información necesaria para poder elaborar el anteproyecto y proyecto ejecutivo y los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, coordinando lo necesario a efecto de que se puedan entrevistar con los usuarios responsables de la operación de los inmuebles materia del anteproyecto y proyecto, así como con los directivos responsables a fin de definir los criterios institucionales a tomar en cuenta en el Anteproyecto y



Proyecto, y definir las necesidades, para ello el CONTRATISTA deberá establecer las reuniones necesarias con las mismas y obtener por escrito la aceptación del producto final.

Las consideraciones que el CONTRATISTA del Anteproyecto y proyecto ejecutivo debe observar y aplicar para la elaboración del mismo y su construcción, son:

1. Disminuir los costos de operación en el mantenimiento y administración.
2. Mejorar la calidad de confort durante la estancia del usuario de la edificación.
3. Facilitar el mantenimiento preventivo.
4. Reducir el mantenimiento correctivo.
5. Disposición de los residuos generados de acuerdo a la normatividad vigente.
6. Uso eficiente y ahorro de agua.
7. Uso eficiente y ahorro de energía.
8. Reducción de impactos atmosféricos.
9. Fácil acceso y circulación a personas con discapacidad.
10. Selección de materiales y recursos con menor impacto ambiental y económico, preferentemente utilizar materia prima de la región, contribuyendo al crecimiento de la economía de los productores del estado de Hidalgo.
11. Las edificaciones deben estar diseñadas bajo los criterios sustentabilidad, arquitectura bioclimática, amigable desde el punto vista ecológico armonizando con el entorno urbano.
12. El diseño debe establecer especificaciones técnicas claras, precisas, homogéneas y congruentes entre todas las especialidades que lo integran, mismas que permitan y garanticen la construcción, operación y mantenimiento.

#### **DEFINICIONES GENERALES:**

Proyecto ejecutivo deberá constar de 3 edificios principales y otros edificios adicionales de uso general, así como obra exterior, los cuales se mencionan a continuación:

Edificio 1: **Edificio administrativo**, el cual deberá contar con un área de **2,000.00 m<sup>2</sup>** de superficie de construcción aproximadamente, en dos niveles, diseñado y con preparación para tres niveles. (Áreas del edificio: Cafetería, oficinas, escaleras, elevador para personas con discapacidad, salones de clases, pasillos y vestíbulo, auditorio, lobby de auditorio, zona de servicios, baños públicos, cuarto de máquinas y vestíbulo techado).

Edificio 2: **Edificio de Laboratorios compartidos**, el cual deberá contar con un área de **3,500.00 m<sup>2</sup>** de superficie de construcción aproximadamente, en dos niveles, diseñado y con preparación para tres niveles. (Áreas del edificio: Laboratorios compartidos, cuarto de máquinas, elevador para personas con discapacidad, salones de clases, almacén, baños públicos, oficinas compartidas, Laboratorios CIAD, oficinas CIAD, laboratorios CIATEJ, oficinas CIATEJ).

Edificio 3: **Edificio Planta Piloto**, el cual deberá contar con un área de **2,500.00 m<sup>2</sup>** de superficie de construcción aproximadamente, en un nivel, con preparación para tres niveles. (Áreas del edificio: planta piloto, almacenes, cuarto de máquinas, oficinas, cuartos fríos y baños públicos).

**Edificios adicionales:** el cual deberá contar un área de **1,000.00 m<sup>2</sup>** de superficie de construcción aproximadamente, en un nivel. (Edificios: Almacén general, almacén de reciclaje, almacén de residuos, caseta de acceso, anfiteatro, tratamiento de aguas y cisterna).



**Obra exterior:** el cual deberá contar con un área de **20,000.00 m<sup>2</sup>** de superficie de construcción aproximadamente, (Espacios: estacionamientos, calles de servicios, plaza central, obra decorativa, protección perimetral, cancha deportiva, andadores, banquetas, etc.).

**Nota:** Este concepto puede ser modificado a consideración de las autoridades del CIAD.

## SECCIÓN 4. PRODUCTO ESPERADO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El CONTRATISTA entregará a CIAD en forma oportuna la documentación de acuerdo a lo indicado en el apartado **2.3 ALCANCES DEL SERVICIO**, de forma digitalizada en USB e impresa debidamente ordenada en una carpeta.

## SECCIÓN 5. DE LAS PROPOSICIONES

### 5.1 IDIOMA

Las PROPOSICIONES se presentarán en idioma español.

### 5.2 MONEDAS EN QUE SE EXPRESARÁN LAS PROPOSICIONES

Los precios serán cotizados en pesos mexicanos.

### 5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Los documentos que integran las PROPOSICIONES deberán presentarse en un sobre cerrado. Todos los documentos deberán estar en papel membretado, foliado y firmados por el representante legal en todas y cada una de sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de estos.

En el sobre deberá indicarse claramente el número y nombre de la LICITACION, así como la razón social y/o nombre del LICITANTE y la firma del representante legal.

El LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos de los anexos, condiciones y especificaciones que figuran en la CONVOCATORIA.

Si el LICITANTE opta por utilizar sus propios formatos, estos deberán contener la información solicitada por los formatos proporcionados por el CIAD.

El LICITANTE deberá firmar cada una de las hojas que integren su PROPOSICION, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación.

Invariablemente los **Anexos VI, VII y VIII** deberán ser firmados en todas sus hojas.

El LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO, previo a su formalización deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su PROPOSICION.

Los siguientes documentos deberán introducirse en el sobre de la PROPOSICION TÉCNICA, con el fin de que acrediten su capacidad financiera y personalidad jurídica. Artículo 24 del Reglamento de la Ley.



#### 5.4 ACREDITACION LEGAL

**AT1)** Quien concurra en representación de una persona física o del representante legal de una persona moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

**AT2)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

**AT3)** Para acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES deberán presentar el **Anexo I** denominado "Acreditación de la Personalidad Jurídica del LICITANTE", incluido en esta Convocatoria, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal.

Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y en el caso de personas morales el representante legal, el cual firme la proposición.

**AT4)** Manifestación escrita mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los *Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en apego al artículo 8 fracción XX de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y Declaración de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de su empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo II.**

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al LICITANTE conforme al Título Sexto de la LOPSRM.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

#### 5.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

**AT5)** Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal **2015** completa con sus anexos incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago, todo debidamente firmado por el representante legal y los pagos provisionales del ejercicio 2016 que a la fecha tenga obligación según el SAT, con el fin de que el licitante acredite un capital contable mínimo requerido de **\$750,000.00 m.n. (Son: Setecientos cincuenta Mil pesos 00/100 M. N.).**

En el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los pagos provisionales que a la fecha tenga obligación según el SAT, además deberá anexar copia de su inscripción en el R. F. C.

#### 5.6 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION TÉCNICA

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: PROPOSICION TÉCNICA y debe contener los siguientes anexos:



Además de los documentos señalados en los numerales 5.4 y 5.5, la PROPOSICION TÉCNICA deberá contener:

**AT6)** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como la aceptación de los términos de referencia y de la presente CONVOCATORIA *Fracción I del Artículo 38 del Reglamento. Anexo III.*

**AT7)** Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de cumplir con la experiencia mínima de 5 años en la ejecución de servicios similares relacionados con la obra pública a los que se solicitan.

**AT8)** Metodología propuesta para realizar el Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo.

El LICITANTE deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud del proyecto objeto de esta licitación.

1. Actividades preliminares para el **Análisis y definición de las necesidades del usuario.**
2. Elaborar el anteproyecto.
3. Metodología para la presentación del proyecto ejecutivo desarrollado, incluyendo planos, memorias y especificaciones para la obtención de la autorización correspondiente.
4. Metodología para la documentación, difusión, control y elaboración del proyecto ejecutivo autorizado.

**AT9)** Relación del personal técnico responsable que intervendrá en el servicio, incluyendo una descripción de los trabajos que desarrollará cada uno de ellos, debiendo nombrar a un Director Responsable de Proyecto Ejecutivo mismo que fungirá como Superintendente del proyecto ejecutivo en Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y enlace ante el CIAD, A. C. facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios así como para la toma de decisiones y todo lo relativo al cumplimiento del contrato. **Anexo IV.**

**AT10)** Currículum Vitae del LICITANTE (de la persona moral o persona física). Documento con el cual se acreditará la experiencia mínima requerida, así como Currículum del personal profesional y técnico que se hará cargo de la elaboración del proyecto ejecutivo de cada una de las ingenierías, debiendo anexar copia de su cédula profesional, quienes deberán demostrar experiencia mínima requerida de 5 años en servicios con características técnicas y magnitud similares.

El Director Responsable de Proyecto, así como los proyectistas deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura ó Ingeniería, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Auxiliares Técnicos deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

**AT11)** Relación de los contratos similares que hayan realizado, hasta cinco años anteriores a esta fecha y aquellos que se estén ejecutando actualmente, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad, o empresa contratante, teléfono actual de los mismos y el nombre de la persona responsable, describiendo los servicios, importe ejercido, fechas de terminación. **Anexo V.**

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los LICITANTES autorizan al CIAD, A. C. para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.



**AT12)** Organigrama para la elaboración del proyecto ejecutivo. El LICITANTE integrará el documento que contenga el organigrama considerando la plantilla del personal que proponga, como mínimo hasta el tercer nivel de la estructura.

**AT13)** Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará el licitante. Por lo anterior, el CIAD podrá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**Toda esta documentación se deberá presentar en hoja membretada del LICITANTE y debidamente firmada por el mismo y en su caso, por el representante legal.**

#### **5.7 INTEGRACIÓN PROPOSICION ECONOMICA**

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: "PROPOSICION ECONOMICA" y debe contener los siguientes anexos:

**AE1)** Carta de sostenimiento de la proposición sin incluir el Impuesto al Valor Agregado e indicándolo con número y letra. **Anexo VI.**

**AE2)** Programa de ejecución general de los trabajos y cuantificado de actividades con fechas de inicio y termino y los porcentajes de avance del mismo de acuerdo al presupuesto total con sus erogaciones, conforme al período establecido en el numeral **2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**. Relacionando actividades y subactividades correspondientes a los alcances del numeral **2.3 ALCANCES DEL SERVICIO**. **Anexo VII.** (Incluir ruta crítica).

**AE3)** Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades del proyecto ejecutivo (establecidas en el numeral **2.3 ALCANCES DEL SERVICIO**), indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la PROPUESTA **antes de I. V. A.** **Anexo VIII.**

## **SECCIÓN 6. DESARROLLO DE LA LICITACION PÚBLICA**

### **6.1 EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACION**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Visita al lugar	Jueves 18 de agosto de 2016	10:00 horas	Ciudad del Conocimiento y la Cultura
Junta de aclaraciones	Jueves 25 de agosto de 2016	10:00 horas	Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo
Recepción de Proposiciones	Lunes 05 de septiembre de 2016	Hasta las 10:30 horas	Subdirección de Recursos Materiales, planta baja Edificio "A" Administrativo CIAD. A.C.
Apertura de Proposiciones	Lunes 05 de septiembre de 2016	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo CIAD. A.C.
Fallo	Martes 13 de septiembre del 2016	12:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 16 DE 45

administrativo CIAD. A.C.

### 6.2 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para los LICITANTES que deseen conocer el lugar donde se realizarán los trabajos, el CIAD llevará a cabo una visita al sitio el **día jueves 18 de agosto del 2016 a las 10:00 horas, donde se les cita en el lugar de los trabajos, Ciudad del Conocimiento y la Cultura localizado en Blvd. Santa Catarina s/n, Col. Santiago Tlapacoya, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42110**, para llevarlos al lugar de la obra, para que, considerando la información que se proporciona, inspeccionen el sitio, hagan las valorizaciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad para la elaboración del proyecto ejecutivo y conozcan las condiciones topográficas y climatológicas locales o cualquier otra que pudiera afectar a la realización del mismo.

En ningún caso el CIAD asumirá responsabilidad por las condiciones locales, climatológicas o de cualquier otro tipo que pudiera afectar la ejecución de los trabajos o estudios de campo previos al proyecto ejecutivo, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un LICITANTE no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir el anteproyecto y proyecto ejecutivo en la forma y términos convenidos, en el caso de que el CIAD decida encomendárselo.

Aún cuando los participantes desistan de acudir al evento de la visita al sitio en donde se ejecutará la obra, mediante la referencia del proyecto ejecutivo, deberán manifestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que conoce el sitio de los trabajos (**Anexo III**), las condiciones imperantes en el sitio y que acatarán todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones.

### 6.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas **a la dirección electrónica [dianap@ciad.mx](mailto:dianap@ciad.mx) y [paulo.lagarda@ciad.mx](mailto:paulo.lagarda@ciad.mx)** Por estos medios se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta 48 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta Junta la cual se llevará a cabo **el Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo, Sala C de Juntas localizado en Blvd. Circuito La Concepción No.3, Colonia La Concepción San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, el día jueves 25 de agosto del 2016**, siendo optativa la asistencia a la reunión para los LICITANTES.

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

El acto será presidido por personal designado por el CIAD, quien será asistido por un representante del área de obras públicas, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La Convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA de la licitación y los documentos de la misma.

La no asistencia de algún LICITANTE a esta junta no releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven. La información que se genere en esta junta se hará del conocimiento de todos los LICITANTES.





## 6.4 PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES

### 6.4.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las PROPOSICIONES deberán presentarse en sobre cerrado, en **la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son.** El día **lunes 05 de septiembre de 2016 hasta las 10:30 horas.**

No se recibirán PROPOSICIONES después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.

### 6.4.2. ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA:

Se podrán enviar PROPOSICIONES a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el proceso de adjudicación **siempre y cuando** sean entregadas en tiempo y forma en la fecha y hora indicada el numeral **6.4.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, en la siguiente dirección:

**Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.**  
**Subdirección de Recursos Materiales**  
**Carretera a la Victoria Km. 0.6, C. P. 83304**  
**Hermosillo, Son. México.**  
**Tel: (662) 280 00 83**  
**At'n: Lic. Diana Pacheco Navarro**

**Publica Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016 Elaboración del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.**

### 6.4.3. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El evento de apertura de PROPOSICIONES será en **el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son., el día Lunes 05 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas** presidido por el servidor público designado, con la asistencia de los LICITANTES y un representante del Órgano Interno de Control.

No se aceptará el ingreso a la sala a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPOSICIONES.

## 6.5 DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPOSICIONES se realizará en un solo acto, así como con la asistencia de cualquier interesado y se efectuará en la forma siguiente:

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los LICITANTES, el servidor público designado por el CIAD procederá a la apertura de los sobres, en el orden que fueron recibidos, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, haciendo mención de aquellos participantes que cumplan cuantitativamente, verificando únicamente la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido en detalle.

De entre los LICITANTES, si asistiere alguno, conjuntamente con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo VI** de cada LICITANTE, quedando éstos en custodia del CIAD.



Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo, misma que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los presentes.

La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en la página de internet de CIAD y haciéndola llegar por medio de correo electrónico a los LICITANTES que no pudieron asistir al acto. Dicha Acta también se pondrá a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido, para efecto de su notificación, a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD.

Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo de la LICITACION.

El CIAD podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la *Fracción III del Artículo 37 de la Ley*.

#### **6.6 INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Sección que antecede, motivará el desechamiento de PROPOSICIONES.

#### **6.7 ACTO DE FALLO**

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **martes 13 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, ubicada en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304**, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio del CIAD y se les hará llegar por medio de correo electrónico a los LICITANTES que no asistieron al acto.

En el mismo acto de fallo el CIAD proporcionará por escrito a los CONCURSANTES la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los CONCURSANTES podrán inconformarse en los términos del *Artículo 83 de la Ley*.

#### **6.8 CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

De conformidad con los *Artículos 31 fracción XXIII y XXIV de la LOPSRM y 69 del Reglamento de la misma ley*, será causa de desechamiento cuando los LICITANTES incurran, en alguna de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la PROPOSICION.
2. La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
3. Que el LICITANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por el mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los LICITANTES es falsa.



5. La ubicación de LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la LOPSRM,
6. Que los participantes así como el profesional y demás personal que se encargará de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.
7. Que la metodología de trabajo propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los servicios, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
8. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, no sean congruentes con el plazo de ejecución establecido por el CIAD.
9. Que el importe total de la PROPOSICION, así como de la misma documentación entre sí, no sea congruente con todos los documentos que la integran.
10. Que el importe total de la PROPOSICION sea de tal forma bajo, que el CIAD considere que el postor no podrá ejecutar el trabajo, lo cual se traduciría en falta de cumplimiento al contrato.
11. Que no se cumpla con el capital contable mínimo requerido de **\$750,000.00 m.n. (Son: setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. M.)**.

#### **6.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El CIAD en base al análisis de las PROPOSICIONES recibidas, determinará las PROPOSICIONES que cumplen con lo solicitado en la CONVOCATORIA, especificaciones, adendum y junta de aclaraciones.

Algunos criterios para hacer la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas y económicas, además de los que establecen la LOPSRM y su Reglamento son:

1. Que la metodología de trabajo propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
2. Que el procedimiento de realización de los servicios descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su PROPOSICION. El LICITANTE deberá describir con detalle como efectuara los servicios, siendo este punto de gran importancia para la adjudicación de los trabajos.
3. Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por el CIAD.
4. Que el personal profesional y técnico propuesto, sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega del Proyecto Ejecutivo en el plazo establecido en esta Convocatoria.
5. Que se hayan considerado técnicos de la especialidad requerida para la elaboración de los conceptos más significativos.
6. Que los precios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el presentado en su consideración de costo correspondiente de su oferta económica y/o el consignado con letra.
7. Verificar que las operaciones aritméticas de la propuesta económica del proyecto se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya PROPOSICION resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIAD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes técnica y económicamente y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIAD, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la



PROPOSICION que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. *Artículo 38, párrafo sexto de la LOPSRM.*

Dicha evaluación se llevará de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y *36 de su Reglamento.*

## SECCIÓN 7. DEL CONTRATO

### 7.1 FORMALIZACIÓN

El CIAD y el LICITANTE ganador a quien se le adjudique el CONTRATO, se comprometen a firmarlo en un plazo que no exceda a 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en la **Subdirección de Recursos Materiales del CIAD ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304.** *Artículo 47 de la LOPSRM. (Anexo IX)*

No podrá formalizarse CONTRATO alguno cuyo cumplimiento no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la *fracción II del Artículo 48 de la LOPSRM.*

El CONTRATISTA que, de acuerdo a los criterios establecidos en esta CONVOCATORIA y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la LOPSRM* y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

### 7.2 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR

El LICITANTE ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del CONTRATO:

#### 7.2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El LICITANTE ganador –y en su caso sus subcontratistas- deberá(n) presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

Este documento deberá ser presentado sólo en el caso de resultar con adjudicación mayor a \$ 300,000.00 antes de I.V.A., **a la firma del CONTRATO**; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015.** Dicho documento deberá presentarse con firma autógrafa del representante legal. **(Anexo X)**

7.2.2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.



7.2.3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTATICA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

7.2.4. COPIA FOTOSTATICA DE LA INSCRIPCION EN EL R. F. C.

7.2.5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS (*numeral 7.9 GARANTÍAS*)

7.2.6. COPIA FOTOSTATICA DEL COMPROBANTE DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA DE QUIEN FUNGIRA COMO DIRECTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO.

### **7.3 MODELO**

El CONTRATO para la elaboración del proyecto ejecutivo de esta LICITACION, será sobre la base de precio alzado y tiempo determinado, de conformidad con el modelo de CONTRATO anexo a la CONVOCATORIA.

### **7.4 CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos que realice CIAD al CONTRATISTA serán invariablemente en moneda nacional, a su nombre, denominación o razón social, o al representante común si se trata de un consorcio, en cuyo caso deberá estar facultado por sus mandantes para recibir pagos en nombre de éstos.

#### **7.4.1. DE ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **7.4.2. ESTIMACIONES**

Los pagos se harán mediante estimaciones por avances presentados de acuerdo al programa de trabajo, los cuales abarcarán períodos no mayores de 30 días y deberán ser acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago mismas que serán presentadas a la Coordinación de Proyectos del Departamento de Obra Pública del CIAD, quien revisara y autorizará tal y como lo establece el *Artículo 54 de la LOPSRM*.

### **7.5 RETENCIONES**

EL CONTRATISTA acepta que a su cargo debe retenerse para su entrega a quien corresponda, el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el *Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos*.

### **7.6 SUBCONTRATACIÓN**

Para los efectos del CONTRATO, se entenderá por subcontratación, el acto por el cual el CONTRATISTA encomienda a otra persona o empresa la elaboración de parte de los trabajos, o la utilización de servicios del presente CONTRATO.

Se podrá subcontratar cualquier parte del servicio. Cuando el CONTRATISTA pretenda utilizar los servicios de otra persona o empresa en los términos del párrafo anterior deberá hacerlo previamente del conocimiento del CIAD, quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la elaboración del proyecto será el LICITANTE ganador, a quien se cubrirá el importe de los mismos, el subcontratista no quedara subrogado en ninguno de los derechos del LICITANTE ganador, ni tendrá relación alguna con el CIAD.



### **7.7 IMPUESTOS Y DERECHOS**

El CIAD pagará únicamente el impuesto al valor agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del CONTRATISTA.

### **7.8 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

En virtud de que el CIAD está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que EL CONTRATISTA pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de el CIAD mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

### **7.9 GARANTÍAS**

#### **7.9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Se deberá entregar una fianza por el 10% del monto total del mismo IVA incluido de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO.

#### **7.9.2. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Se deberá entregar una fianza por el 10% del monto total del mismo IVA incluido por vicios ocultos, riesgo de los defectos y calidad de los trabajos realizados, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia por parte del CONTRATISTA se lleguen a causar al CIAD o a terceros.

Dichas fianzas deben contener las siguientes declaraciones: *Artículo 48, Fracc. II de la Ley.*

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos y vicios ocultos en la elaboración del proyecto ejecutivo y responsabilidades derivadas del CONTRATO, esta continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

### **7.10 UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA no utilizará, sin previo consentimiento por escrito de CIAD, ninguno de los documentos o información recibidos para finalidad distinta del cumplimiento del CONTRATO.

### **7.11 RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

El CIAD tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el CIAD comparará el importe de los avances ejecutados, con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los servicios mal ejecutados se tendrán por no realizados. Las retenciones económicas se aplicaran en términos del artículo 88 del Reglamento de la LOPSRM a razón del 0.5% (cinco al millar) por día de atraso y con base al grado de



atraso que se determine. El contratista podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones si se regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Si el CONTRATISTA no concluye los servicios en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicarán penas convencionales del 0.2% (dos al millar), determinada únicamente en función del monto de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción del CIAD, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Esto conforme artículo 46 BIS de la LOPSRM.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del CIAD no sea imputable al CONTRATISTA.

#### **7.12 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

El CIAD podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el *primer párrafo del Artículo 60 de la LOPSRM y 114 del Reglamento*, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el CONTRATO podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

#### **7.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El CIAD podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, de conformidad con el *segundo párrafo del Artículo 60 de la LOPSRM*.

#### **7.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en los *Artículos 61 y 62 de la LOPSRM y los Artículos 98 Tercer Párrafo, y del 124 al 134 del Reglamento*, en caso de rescisión del CONTRATO por causas imputables al contratista, CIAD podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, el CIAD procederá a la rescisión del CONTRATO cuando el contratista incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si por causas imputables a él, no inicia el proyecto objeto del CONTRATO dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la *LOPSRM y su Reglamento*.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del proyecto o se niega a reparar o reponer alguna parte de él, que hubiere sido detectada como incorrecta por parte del CIAD.
3. Si no ejecuta el proyecto de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el CIAD.



4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución del proyecto y tiene un atraso de hasta de 10 (diez) días naturales por falta de pago a los técnicos especialistas (subcontratos de ingenierías) o cualquier otro factor imputable al contratista y, que a juicio de el CIAD, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del proyecto en el plazo estipulado;
5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
6. Si subcontrata parte ó partes del proyecto contratado, sin contar con la autorización por escrito de el CIAD.
7. Si cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO, sin autorización por escrito de el CIAD.
8. Si no da al CIAD las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los avances en planos, presupuestos, permisos, estudios, etc.
9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las Leyes, tratados y demás aplicables.

Cuando CIAD determine la rescisión administrativa del CONTRATO, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso CIAD. resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de respuesta del contratista conforme al *Artículo 61 de la LOPSRM*.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto, por tanto, no se considerará como incumplimiento del CONTRATO y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo. Así como cuando CIAD hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

#### **7.15 SANCIONES**

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la LOPSRM*, cuando:

1. Injustificadamente y por causas imputables a el CONTRATISTA no formalice el CONTRATO adjudicado, en el plazo establecido;
2. Se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
3. No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a el CONTRATISTA y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a el CIAD.
4. Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
5. Se encuentre en el supuesto de la fracción X del artículo 51

#### **7.16 REQUISITOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Una vez concluidos los trabajos, el contratista comunicará dicha terminación a CIAD apegándose a lo estipulado en el *Artículo 64 de la LOPSRM* y a los *Artículos 164 al 172 del Reglamento*.

El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los





mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda con Dependencia o entidad para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la dependencia o entidad pondrá a disposición del contratista Correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

## **SECCIÓN 8. INCONFORMIDADES**

### **8.1 Domicilio para presentar inconformidades**

Se podrá interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2º Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, así como en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en la planta alta del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6 en Hermosillo, Sonora, por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen en materia objeto de la *LOPSRM*, en los términos del artículo 84.

## **SECCIÓN 9. IMPREVISTOS**

### **9.1 CUESTIONES IMPREVISTAS**

En lo no previsto en la presente CONVOCATORIA, el CONTRATISTA se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento vigente de dicha Ley y demás disposiciones administrativas vigentes expedidas en la materia.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 26 DE 45

**ANEXO I**

**Acreditación de la personalidad jurídica del LICITANTE**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

**[Nombre del representante legal]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación pública nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: **[persona o moral]**.

<b>No. de Licitación:</b>	<b>LO-0389ZY998-E1005-2016</b>		
<b>Descripción:</b>	<b>Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.</b>		
Registro Federal de Contribuyentes			
Nacionalidad:			
<b>a) Domicilio</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
<b>b) Acta Constitutiva y sus reformas:</b>			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 27 DE 45

Reformas al Acta Constitutiva:	
<b>c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:

**[Lugar y fecha]**

Protesto lo necesario.

**[Nombre y Firma del representante legal]**

**NOTA:**

*En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del contrato, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos B) y C) de este formato.*

*Este formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.*

**La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato al momento de presentarlo lleno y firmado por el representante legal.**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 28 DE 45

## ANEXO II

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Hermosillo, Sonora., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

### CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. P R E S E N T E.

Referente a la **Licitación Pública Nacional LO-0389ZY998-E1005-2016**, denominada: **Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo**. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

#### **Artículo 51 y 78 LOPSRM y Artículo 8 fracciones XX LFRASP:**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)** y del **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

#### **NO-INHABILITACIÓN**

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la LOPSRM o 60 de la LAASSP, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

#### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación pública se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

#### **A T E N T A M E N T E**

**Nombre de la Empresa**  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**HOJA 29 DE 45**

**ANEXO III**

**Manifestación escrita de acuerdo al Artículo 38 del Reglamento**

Hermosillo, Son., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

Me refiero a la **Licitación pública Nacional LO-0389ZY998-E1005-2016**, para la realización de: **Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.**

En nombre y representación de (PERSONA FISICA O MORAL) manifiesto que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA de la LICITACION, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de CONTRATO y el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante hubiere proporcionado.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**[Nombre y Firma del representante legal]**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 30 DE 45

ANEXO IV

Relación del personal técnico responsable que intervendrá en el servicio

Jefe de Proyecto [Nombre]	Descripción de las actividades a realizar	Título y cédula profesional
Quién fungirá como representante ante el CIAD, A. C. facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios así como para la toma de decisiones y todo lo relativo al cumplimiento del contrato y control de proyecto mediante bitácora electrónica de obra pública.		
<b>Personal Técnico</b> [Nombre]		

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
[Nombre y Firma del representante legal]



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 31 DE 45

**ANEXO V**  
**Relación contratos**

No. de contrato	Objeto del contrato	Dependencia o empresa contratante [Nombre, dirección, teléfono y responsable directo]	Importe ejercido	Fecha de término

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**[Nombre y Firma del representante legal]**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 32 DE 45

**ANEXO VI**  
**Carta de Sostenimiento de Proposición Económica**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

Presente:

Me refiero a la **Licitación pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016**, fechada el **11 de agosto de 2016** con la que se invita (al) (los) que suscribe (n) a participar en la Licitación Pública Nacional para la **Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de la compañía **[nombre de la empresa]**.

Manifiesto a usted lo siguiente:

Se ha recogido oportunamente de la convocatoria, relativa a la preparación y celebración de la licitación de que se trata; enterados de su contenido y aceptado íntegramente para tal efecto se ha tomado la debida nota a que nos sujetamos.

Igualmente que se han tomado las providencias a que se contrae en la citada CONVOCATORIA y que hemos tenido la debida participación de lo tratado y asentado tanto en la (s) minutas de la (s) junta (s) de aclaraciones como de (la) (las) aclaración (es) complementaria (s) que se han generado al respecto, así también declaro que mi representada posee y conoce la información inicial que se recibió.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, las especificaciones generales de construcción que junto con toda la documentación técnica, aceptan en lo conducente a la licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la propuesta con un importe total de \$ **[monto en número sin I.V.A.]** (Son: **[monto en letra sin I.V.A.]**) Más I.V.A.

Cuyo desglose y resumen aparece en el presupuesto, siendo el plazo de ejecución de **[número de días]** días naturales.

La validez de la oferta será de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de propuestas.

Además comunico y manifiesto que mi (s) representante (s) técnico (s) será (n) el (los)





CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Area de Obra Pública**  
Licitación Publica Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**HOJA 33 DE 45**

***[nombre del jefe de proyecto]***

Con cedula profesional (es) no. (nos.) ***[número cedula profesional]***

Expedida (s) por la dirección general de profesiones de la Secretaria de Educación Pública y que conoce (n) toda la documentación legal y técnica a que se sujetara en lo conducente la ejecución de la (s) que se llevara (n) a cabo. *Anexo curriculum vitae del citado profesionista así como el comprobante de su firma electrónica avanzada (FIEL).*

Por último se manifiesta que esta proposición se presenta integrada a la documentación, según lo requerido por el CIAD.

***[Lugar y fecha]***

***[Nombre y Firma del representante legal]***



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 34 DE 45

**ANEXO VII**

**Programa de ejecución general de los trabajos**

N°	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	SEMANAS (indicar porcentaje de avance sobre barras)							IMPORTE
						1	2				n	
	DEFINICIÓN DE NECESIDADES				BARRA							
					BARRA							
					BARRA							
	PROYECTO ARQUITÉCTÓNICO				BARRA							
					BARRA							
					BARRA							
	CALCULO DE INGENIERÍAS				BARRA							
					BARRA							
					BARRA							
	PROYECTO EJECUTIVO				BARRA							
					BARRA							
					BARRA							
	PRESUPUESTO BASE				BARRA							
					BARRA							
					BARRA							
	TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.				BARRA							
					BARRA							
					BARRA							

[Lugar y fecha]

[Nombre y Firma del representante legal]



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

HOJA 35 DE 45

**ANEXO VIII**  
**Presupuesto total de los trabajos**

**Nota: El formato que a continuación se presenta es un ejemplo para que el licitante presente su propuesta económica, sin embargo, este ejemplo es enunciativo más no limitativo por lo que el licitante puede proponer su propio formato, considerando los requisitos mínimos que en el ejemplo se presentan.**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

**Construcción de Laboratorios de Investigación de la Coordinación de Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal, en Hermosillo, Sonora**

CLAVE	ACTIVIDADES	IMPORTES	
		NUMERO	LETRA
1	<b>Análisis y definición de las necesidades del usuario.</b> De acuerdo a los terminos de referencia establecidos en Convocatoria.		
2	<b>Proyecto Arquitectónico.</b> De acuerdo a los terminos de referencia establecidos en Convocatoria.		
3	<b>Cálculo de ingenierías.</b> De acuerdo a los terminos de referencia establecidos en Convocatoria.		
4	<b>Proyecto ejecutivo.</b> De acuerdo a los terminos de referencia establecidos en Convocatoria.		
5	<b>Presupuesto base.</b> De acuerdo a los terminos de referencia establecidos en Convocatoria.		
6	<b>Tramite de Licencia de Construcción.</b> De acuerdo a los terminos de referencia establecidos en Convocatoria.		
<b>Presupuesto total</b>			

**[Lugar y fecha]**

**[Nombre y Firma del representante legal]**



**ANEXO IX**  
**Modelo del contrato**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP/CIAD/16/--**

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C. (CIAD, A. C.) REPRESENTADO POR EL DR. PABLO WONG GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "EL CIAD" Y POR OTRA EL -----, A QUIEN SE LE DESIGNARA EN ADELANTE COMO "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

De "EL CIAD":

- A) Que el C. Pablo Wong González, en uso de las facultades que le confiere el artículo 37 fracciones II y X de los Estatutos de "EL CIAD", celebra el presente contrato de Obra Pública.
- B) Manifiesta "EL CIAD" estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 10,449 Volumen 192 de fecha 03 de marzo de 2008, pasado ante la fe del Notario Público Número 46 de la ciudad de Hermosillo, Sonora. "EL CIAD" cuenta con el R.F.C.: CIA-820316-TI4 y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 4,232 Volumen 55 de fecha 06 de diciembre de 2012, pasado ante la fe del Notario Público Número 17 Lic. Yeri Márquez Félix de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- C) Que es propietario del inmueble ubicado en la carretera a la Victoria Km. 0.6 C. P. 83304, en Hermosillo, Sonora, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- D) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016**, de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, relativa a la **Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.**, con orden de servicio **OS**\_\_\_\_\_. El procedimiento será validado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la – Reunión Ordinaria de fecha -----, con fundamento en los artículos 27 y 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, se cuenta con el Convenio de asignación de recursos para el CIAD, que celebran Nacional Financiera S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de administración e inversión denominado FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, a lo que en lo sucesivo se le denominara "FONDO MIXTO"

De "EL CONTRATISTA":

- A) Por su parte "EL CONTRATISTA" acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Pública Núm. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Núm.---- de la ciudad de -----



- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----- con Núm.---- del volumen --- de fecha -----.
- B) Que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Pública Núm. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----| en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- C) Manifiesta que es una persona -----con capacidad jurídica, económica y técnica suficiente para desarrollar el servicio: **Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria**, ubicada en las instalaciones de **la ciudad del conocimiento en Pachuca, Hidalgo** con dirección en **Ciudad del Conocimiento y la Cultura localizado en Blvd. Santa Catarina s/n, Col. Santiago Tlapacoya, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42110**, según requisición No. \_\_\_\_ y orden de servicio: \_\_\_\_\_.
- D) Que tiene establecido su domicilio en: -----, Colonia ----- C.P. ----- en la Ciudad de \_\_\_\_\_, del estado de \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- E) Que tiene el siguiente registro e inscripción fiscal y administrativo:  
R. F. C.: -----.
- F) Que conoce los términos de referencia y especificaciones del servicio para el proyecto ejecutivo Objeto de este contrato.
- G) Que "EL CONTRATISTA" cuenta así mismo, con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar el servicio materia de este contrato, así como los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para tal fin.
- H) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, su reglamento y las disposiciones complementarias.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

### C L A U S U L A S

#### PRIMERA. OBJETO.-

"EL CIAD" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a realizar el servicio denominado: **Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.**

#### SEGUNDA. IMPORTE.-

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar el servicio materia de este contrato por la cantidad de \$ ----- (Son: -----) más la cantidad de \$ ----- (Son: -----) que corresponde al 16% de I. V. A. haciendo un total de \$ ----- (Son: -----) cantidad de la cual se retendrá el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.



**TERCERA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y TRABAJOS A EJECUTAR.-**

**Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, en Pachuca, Hidalgo.** De conformidad con la convocatoria, junta de aclaraciones, aclaraciones adicionales, a la proposición presentada por el licitante y a la orden de servicio No. \_\_\_\_\_ Con requisición No. \_\_\_\_\_ y folio No. \_\_\_\_\_.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.-**

"EL CIAD" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA", el precio pactado de este contrato, en la siguiente forma:

A). No se otorgara anticipo

B). El importe total de este contrato se pagara por ministraciones mediante avances de los trabajos ejecutados con base en el programa de ejecución y presupuesto presentado en la convocatoria. Dichos avances serán presentados por "EL CONTRATISTA" a "EL CIAD" con una periodicidad no mayor de un mes. A estos pagos se le descontara el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Los avances se presentarán al Departamento de Mantenimiento y Obra Pública del CIAD, A. C. acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago conforme a la ley.

"EL CONTRATISTA" es el único responsable de que las facturas que presente para su pago contengan los requisitos administrativos y fiscales.

**QUINTA. PLAZO.-**

El plazo de este contrato como el de la elaboración del proyecto ejecutivo es de **180 días naturales** y se inicia el día **14 de septiembre de 2016** y se terminara el día **12 de marzo de 2017**.

**SEXTA. AMPLIACION DEL PLAZO.-**

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, que le fuere imposible a "EL CONTRATISTA" cumplir con el programa, solicitara oportunamente y por escrito la prorroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoya su solicitud. "EL CIAD" resolverá en plazo no mayor de treinta días naturales sobre la justificación y procedencia de la mencionada prorroga y en su caso conceder la misma o la que "EL CIAD" estime conveniente, haciendo las modificaciones correspondientes al programa.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la elaboración del proyecto ejecutivo. Cuando este no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de "EL CIAD" dadas por escrito, este ordenara su reparación o reposición inmediatas con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, en este caso, "EL CIAD" si lo estima necesario podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto que no se lleven a cabo dichas reparaciones y sin que esto sea motivo para ampliarse el plazo señalado para su terminación. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago por ellos.



"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública.

Si "EL CONTRATISTA" no atendiere de inmediato a los requerimientos de "EL CIAD" este podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, con cargo a "EL CONTRATISTA". "EL CIAD" podrá deducir el importe de tales conceptos, de cualquier cantidad que resulte a favor de "EL CONTRATISTA" o exigir a la fiadora las responsabilidades previstas en la **CLAUSULA DECIMO CUARTA**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a tener por todo el tiempo que dure la ejecución los trabajos, a un profesionista competente que deberá conocer ampliamente los proyectos, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y de avances del servicio, y estará facultado por "EL CONTRATISTA" para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA" en todo lo referente al contrato. "EL CIAD" podrá solicitar el cambio de representante de "EL CONTRATISTA", quien se obliga a designar a otra persona que reúne los requisitos correspondientes.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES CON TERCEROS.-**

A). "EL CONTRATISTA" manifiesta que es una ----- establecida, con elementos propios y suficientes para cumplir sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social a favor del personal que utilice y las demás propias de este contrato. Consecuentemente las relaciones laborales de dicho personal y las de prestación de servicios, por cuanto a los profesionistas que contrate para el cumplimiento de este contrato, serán de su exclusiva responsabilidad, sin que exista nexo o relación alguna entre ellos y "EL CIAD".

Cualquier reclamación derivada de dichas labores o servicios, será a cargo de "EL CONTRATISTA", quien se obliga atenderla por su cuenta y riesgo.

B). Que serán de la exclusiva responsabilidad de "EL CONTRATISTA", cualquier daño o perjuicio que se causen a terceros por la ejecución de los trabajos, quien responderá de ellos aun cuando las reclamaciones por tal concepto, se presenten a "EL CIAD".

**NOVENA. FACULTADES DE "EL CIAD".-**

A). Exigir que "EL CONTRATISTA" emplee los procedimientos adecuados para que todos los servicios materia de este contrato, se desarrollen conforme a los reglamentos y disposiciones vigentes en materia de construcción, seguridad, salud y ambiental.

B). Vigilar que "EL CONTRATISTA" ejecute los servicios materia de este contrato de acuerdo con los proyectos, presupuestos, especificaciones, programas de pago y de avances de obra, así como, suspender y ordenar la modificación de aquellos trabajos que "EL CONTRATISTA" estuviere realizando fuera de la forma establecida en los términos del contrato.

**DECIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

En caso de que se presente la necesidad de realizar cantidades adicionales o trabajos no previstos en el catálogo original de este contrato estos deberán tratarse conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 105 de su reglamento, no se aceptarán incrementos a los precios pactados por tratarse de una contratación sobre la base del precio de alzado y tiempo determinado, debiendo el CONTRATISTA sostenerlo durante su vigencia y hasta su vencimiento.



**DECIMA PRIMERA. SUBCONTRATACION.-**

Para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL CONTRATISTA" encomienda a otra persona o empresa la ejecución de parte de los trabajos en los servicios del presente contrato.

Cuando "EL CONTRATISTA" pretenda utilizar los servicios de otra persona o empresa en los términos del párrafo anterior deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL CIAD", quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la ejecución de los trabajos será "EL CONTRATISTA", a quien se cubrirá el importe de los mismos, el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA", ni tendrá relación alguna con "EL CIAD".

**DECIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS.-**

De conformidad con el contenido del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al 104 del Reglamento, no se aceptarán incrementos a los precios pactados por tratarse de una contratación sobre la base de precio alzado y tiempo determinado, debiendo el CONTRATISTA sostenerlo durante su vigencia y hasta su vencimiento.

**DECIMO TERCERA. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-**

Cuando por requerimiento del servicio sea necesario realizar trabajos no incluidos en el presupuesto autorizado para el presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá dar aviso a "EL CIAD", previamente a su ejecución, presentando el costo de dichos trabajos, para aprobación, en su caso, de EL CIAD", sin la cual no podrá efectuarlos.

Si "EL PROPIETARIO" determina no encomendar a "EL CONTRATISTA" los trabajos extraordinarios, podrá realizarlos en forma directa o encomendárselos a tercera persona.

**DECIMO CUARTA. GARANTIAS.-**

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL PROPIETARIO", las siguientes fianzas otorgadas por instituciones autorizadas:

A). **No se otorgará anticipo.**

B). **Garantía de Cumplimiento:** "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "EL CIAD" dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada a favor del **Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.** por un importe de \$\_\_\_\_\_ (Son:-----pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% del monto total del mismo IVA incluido, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO.

C). **Garantía para responder por los defectos y/o vicios ocultos:** "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "EL CIAD" dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la entrega recepción de los trabajos, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por un importe de \$\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% del monto total del mismo IVA incluido, por riesgo de errores o defectos del proyecto ejecutivo, vicios ocultos y calidad de los servicios realizados, la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de





recepción total del proyecto ejecutivo y, en caso de defectos y responsabilidades derivadas del CONTRATO, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

Dichas finanzas deberán apearse al Artículo 48, Fracciones I y II de la LOPSRM. Y deberán contener las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de CIAD.
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del CONTRATO, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

**DECIMO QUINTA. REINTEGRACION DE CANTIDADES.-**

En caso de que "EL CONTRATISTA" hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución del proyecto ejecutivo, si se pagan cantidades económicas adicionales, estas las reintegrará "EL CONTRATISTA" de acuerdo al procedimiento señalado en el Art. 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

**DECIMO SEXTA. SUSPENSION DE LOS SERVICIOS.-**

"EL CIAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la LOPSRM y el 144 de su reglamento, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**DECIMO SEPTIMA. RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENAS CONVENCIONALES.-**

"EL CIAD" tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el "EL CIAD" comparará el importe de los trabajos ejecutados, con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los servicios mal ejecutados se tendrán por no realizados. Las retenciones económicas se aplicarán en términos del artículo 88 del Reglamento de la LOPSRM en la materia a razón del 0.5% (cinco al millar) por día de atraso y con base al grado de atraso que se determine. El contratista podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

"EL CIAD" tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el "EL CIAD" comparará el importe de los servicios ejecutados, con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los servicios mal ejecutados se tendrán por no realizados.



Si el "EL CONTRATISTA" no concluye los servicios en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicarán penas convencionales del 0.2% (dos al millar), determinada únicamente en función del monto de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los servicios queden concluidos a satisfacción de "EL CIAD", las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "EL CIAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

**DECIMO OCTAVA. PROCEDIMIENTOS DE RESCISION.-**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 154 al 163 de su Reglamento, en caso de rescisión del contrato por causas imputables al "EL CONTRATISTA", "EL CIAD" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, "EL CIAD" procederá a la rescisión del contrato cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si por causas imputables a él, no inicia el proyecto objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la LOPSRM y su Reglamento.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del proyecto o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL CIAD".
3. Si no ejecuta el proyecto de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por "EL CIAD".
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de "EL CIAD", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del proyecto en el plazo estipulado;
5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
6. Si subcontrata parte ó partes del proyecto contratado, sin contar con la autorización por escrito de "EL CIAD".
7. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin autorización por escrito de "EL CIAD";
8. Si no da a "EL CIAD" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos, y



9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las Leyes, tratados y demás aplicables.

Cuando "EL CIAD" determine la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "EL CIAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA" conforme al Artículo 61 de la Ley.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo. Así como cuando "EL CIAD" hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

**DECIMO NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-**

"EL PROPIETARIO" podrá dar por terminados anticipadamente el contrato por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**VIGESIMA. TERMINACION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.-**

Una vez concluidos los trabajos, "EL CONTRATISTA" comunicará dicha terminación a "EL CIAD" apeguándose a lo estipulado en el Artículo 64 de la Ley de la materia y a los Artículos 164, 165 y 166 de su Reglamento, para que "EL CIAD", dentro de un plazo no mayor de quince 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, inicie el procedimiento de recepción, posteriormente "EL CIAD", dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales verificará la debida terminación de los servicios conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "EL CIAD", contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, dentro de dicho período.

Los trabajos serán liquidados por "EL CIAD" una vez que se efectuó el acta de entrega recepción de los trabajos.

**VIGESIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.-**

"EL CIAD" Y "EL CONTRATISTA" harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante la conciliación de voluntades, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el contrato.

Si una vez transcurridos 30 días naturales desde el comienzo de las negociaciones oficiosas, "EL CIAD" y "EL CONTRATISTA" no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en las condiciones especiales del contrato.

**VIGESIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-**

En virtud de que "EL CIAD" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública  
**Área de Obra Pública**  
Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-E1005-2016

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**HOJA 44 DE 45**

CONTRATISTA" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "EL CIAD" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**VIGESIMA TERCERA JURISDICCION.-**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, los otorgantes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la ciudad de Hermosillo, Sonora o a decisión de "EL CIAD", de los de la ciudad o distrito judicial en que se realicen los servicios y al efecto renuncian a cualquier fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

**VIGESIMA CUARTA. DOMICILIOS.-**

Los otorgantes señalan como sus domicilios convencionales para los efectos del recibo de cualquier notificación o requerimiento, y en general para el cumplimiento de sus obligaciones, y en tanto no hagan nueva designación expresa y por escrito los siguientes:

EL PROPIETARIO:

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACIÓN Y  
DESARROLLO, A. C.  
Carretera a la Victoria Km. 0.6  
Hermosillo, Son.  
C. P. 83304**

EL CONTRATISTA:

Enterado de su contenido, los otorgantes suscriben este contrato y sus anexos en Hermosillo, Sonora a -----  
-----.

EL "PROPIETARIO"

EL "CONTRATISTA"

DR. PABLO WONG GONZALEZ  
Director General CIAD, A.C.

TESTIGO N° 1

TESTIGO N° 2

C.P. RICARDO EFREN VALDEZ ESPINOZA  
Director Administrativo  
CIAD, A.C.

C.P. DIANA PACHECO NAVARRO  
Titular de la Subdirección de Recursos  
Materiales del CIAD, A.C.



**ANEXO X**  
**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2016, en la regla número 2.1.31 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, si el monto del contrato excede de **\$300,000.00** sin incluir el IVA se observará lo siguiente:

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

- 2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.